

## RESOLUCIÓN No. 150

(Septiembre 19 de 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PUBLICA No. No. 08 de 2019, CUYO OBJETO ES: "COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, ESCANER Y ROUTER INALAMBRICO, NUEVOS Y EN REPOSICIÓN PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA"**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO 011 DE 2019 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y APLICABLES Y;**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 011 de 2019, se aprobó el Estatuto Interno de Contratación para la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja.

Que mediante la resolución interna No 107 de 2019, se establece el manual interno de contratación para la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja.

Que el Asesor de Desarrollo de Servicios junto con el Profesional Universitario – TIC realizaron estudio de oportunidad y conveniencia para la **COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, ESCANER Y ROUTER INALAMBRICO, NUEVOS Y EN REPOSICIÓN PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA**

Que el Estatuto de Contratación de la Entidad en el Artículo 17 del acuerdo de Junta Directiva No 011 de 2019 contempla el proceso de selección por convocatoria pública precedido de términos de referencias atendiendo el monto de la cuantía superior a 280 SMMLV.; de igual manera en el artículo 22 de la resolución interna No 107 de 2019, por medio del cual se establece el Manual Interno de Contratación.

Que con fecha 30 de agosto de 2019 el Hospital San Rafael de Tunja, publicó proyecto del términos de referencia de la convocatoria No 08 de 2019, de acuerdo a lo aprobado según Acta de Comité de Contratación No 28 de fecha 30 de agosto de la presente anualidad, con el propósito de seleccionar un oferente para la **COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, ESCANER Y ROUTER INALAMBRICO, NUEVOS Y EN REPOSICIÓN PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA.**

Que de conformidad con el procedimiento establecido para la Convocatoria se publicó el proyecto de términos de referencia, en la página web institucional [www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co). y en el sistema electrónico de Contratación pública – SECOP.

Que se recibieron observaciones al proyecto de términos de referencia, por parte de **REDCOMPUTO LTDA; TECNOPHON COLOMBIA SAS; OFIMARCAS y COMPUCENTRO S.A.S;** las cuales fueron atendidas oportunamente, realizando las aclaraciones y modificaciones a los términos definitivos según lo aprobado en el Acta de Comité de Contratación N° 29 de fecha 04 de septiembre de 2019

Que el comité de contratación presenta los términos de referencia definitivos a la gerencia de la ESE para su aprobación y posterior apertura, lo cual fue acogido y se procedió a la expedición de la resolución No 143 del 05 de septiembre de 2019, por medio de la cual se dio apertura a la convocatoria pública No 08 de 2019.

Que dentro del plazo contemplado, se recibieron observaciones a los términos de referencia, por parte de **PCS SUM;** las cuales fueron atendidas y resueltas oportunamente en Acta de Comité de Contratación N° 30 de fecha 10 de septiembre de 2019.

# E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Carrera 11 No. 27 - 27 / 8-7405030

Tunja - Boyacá - Colombia

[www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co)

e-mail. [contratacion4@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:contratacion4@hospitalsanrafaeltunja.gov.co)



Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia

150  
19 SEP 2019

HOSPITAL  
San Rafael  
Tunja

Que dentro del término establecido en los términos, se presentó una (01) propuesta por parte de las Empresas: **CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA - COTEC S.A.S.**

Que una vez revisada, analizada y evaluada las propuestas por el comité de contratación, consagrada en acta de comité N° 31 de fecha 16 de septiembre de 2019, se determinó que la propuesta presentada por **CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA - COTEC S.A.S.**, cumplía con los parámetros exigidos en los términos de referencia, informe que fue publicado en página web institucional y en el SECOP.

Que dentro del plazo de traslado de la evaluación no se radico ninguna observación.

Que la Gerencia de la ESE Hospital San Rafael de Tunja, acoge la recomendación realizada por parte del Comité y procede a la expedición del presente acto administrativo.

En virtud de lo anterior;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar la convocatoria pública No 08 de 2019, cuyo objeto es: "COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, ESCANER Y ROUTER INALAMBRICO, NUEVOS Y EN REPOSICIÓN PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA" y teniendo en cuenta que el proponente **RAZÓN SOCIAL: CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA - COTEC S.A.**, identificado con NIT 800127892-1, quien presenta propuesta por la suma de: **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ML (\$557.300.775)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese y comuníquese al oferente a través de la página web [www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co), y en el SECOP.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente rige a partir de su publicación en la página institucional [www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co) y en el SECOP.

## PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 19 SEP 2019

LYDA MARCELA PÉREZ RAMÍREZ  
Gerente

Aprobó: Carlos Alberto Canaria - Subgerente Administrativo y Financiero - Presidente de Comite de Contratación

Proyeció: Luis Fernando Adarme Niño - Interventor Actividades de Contratación

Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia

